

Número 12 Miércoles, 20 de Enero de 2016 Pág. 614

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Modificación de la Ordenanza reguladora de concesión de subvenciones del área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia.

## Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria núm. 15 celebrada el 29 de diciembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de concesión de subvenciones del área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia.

Se somete la misma a información pública por un plazo de 30 días con publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y Tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Jaén, al objeto de que se presenten las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Hacer constar que de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 18 de Enero de 2016.- La Diputada de Igualdad y Bienestar Social, Mª EUGENIA VALDIVIELSO ZARRÍAS.